DICTAMEN U.O.C.

Referencia: CANCELACIÓN DE LLAMADO

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/21. "ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS".
ID Nº 405.001

Ciudad del Este, 24 de febrero de 2021

SEÑOR INTENDENTE:

Que, teniendo en cuenta la Resolución Nº 0370/I.M. por la cual se Autoriza, Convoca y se aprueba la Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 03/21 "Adquisición de Sillas de Ruedas Ad Referéndum Ejercicio 2022". ID Nº 405.001, manifiesto cuanto sigue:

Que, en fecha 20 de enero de 2022, se procede a la apertura de sobres de ofertas, presentándose para el efecto, cuatro sobres de ofertas. Posteriormente ha sido remitido al Comité de Evaluación de Ofertas, y la misma emitió su recomendación para proceder a la adjudicación correspondiente.

Que, en fecha 22 de febrero del 2022, conforme Memorándum, la Dirección de Desarrollo Social, providenciado por la Dirección de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Unidad Operativa de Contratación, la Cancelación del presente proceso de contratación, a fin de ajustar el presente Llamado a las necesidades actuales existentes en la Institución Municipal.

Que, conforme al Artículo 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, expresa que: *"las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

En consecuencia, por razones de fuerza mayor y teniendo en cuenta que el proceso de contratación debe de ser modificado en las especificaciones técnicas y cantidades de los bienes a ser adquiridos, conforme a lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Social, y que la no modificación o reestructuración de dichas especificaciones podría ocasionar inconvenientes a la Institución Municipal, no satisfaciendo sus necesidades funcionales, el proceso de referencia tendría que ser ajustados a las necesidades actuales de la Institución Municipal.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Que, atento a las consideraciones citadas y de conformidad a las Leyes vigentes que rigen la materia, en mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, recomiendo:

1. **Cancelar la presente Contratación Directa Nº 03/21 "Adquisición de Sillas de Ruedas Ad Referéndum Ejercicio 2022". ID Nº 405.001.**
2. **Solicitar a la Dirección responsable que realicen los ajustes necesarios a las Especificaciones Técnicas y cantidades de los bienes requeridos a fin de proseguir con los trámites correspondientes y realizar un proceso acorde a las necesidades existentes en la Institución Municipal.**

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Lourdes Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación